

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 3/2015

Viernes 27 de Febrero de 2015

SE APRUEBA UNA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS POR \$190 MILLONES PARA EL PODER JUDICIAL

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa N° 78/15 del Jefe de Gabinete de Ministros, de fecha 26 de febrero de 2015, por medio de la cual se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015.

Dicha norma aprueba una ampliación de gastos por \$190 millones para atender salarios correspondientes al mes de febrero del Consejo de la Magistratura.

El aumento en los créditos del Poder Judicial se compensa con una reducción, por igual importe, de los créditos asignados al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

La modificación está amparada en las disposiciones del Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124.

Por último debe destacarse que el ajuste instrumentado por esta norma, se suma a lo dispuesto por la Decisión Administrativa N° 2/2015 que asignó \$ 160 millones también para la atención de salarios del Consejo de la Magistratura.